

GARANTÍA TÉCNICA

Yo **CHRISTIAN JOSE ALBAN BUCHELI** en mi calidad de representante legal de la firma **IRIARCO S.A.**, me comprometo a garantizar por 24 meses, a partir de la firma del acta de entrega-recepción *definitiva*, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad de todos los equipos y materiales instalados en el proceso **EC-L1231 BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-006, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES GUALO, BARRIONUEVO Y CONOCOTO", LOTE 1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELCTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA MEDIANTE LA RECONFIGURACIÓN DE PRIMARIOS 57 F Y 57 G DE LA S/E POMASQUI CON EL PRIMARIO 14 G DE LA S/E GUALO**, tiempo durante el cual la Empresa Eléctrica Quito podrá devolver los equipos y materiales que no cumplan con las estipulaciones contractuales, los cuales serán sustituidos por unidades nuevas y originales, en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la Empresa Eléctrica Quito.

La garantía cubrirá el 100% de los equipos y materiales, y considerará desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los componentes o mano de obra. El lugar de entrega-recepción de los bienes defectuosos y reemplazo e instalación por parte del contratista, será en el sitio de la construcción de las obras. Este trámite se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.

"El administrador de contrato verificará que todos los bienes instalados cuenten con las garantías que aseguren la calidad y buen funcionamiento de los mismos; exigiendo al contratista la documentación correspondiente que permita su real ejecución en el caso de requerirlo."

CHRISTIAN JOSE ALBAN BUCHELI

.....
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 29 julio de 2025

.....
Lugar y fecha:

Nota 1: La Garantía Técnica debe ser emitida según lo determinado los Documentos de Licitación Pública Nacional